

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion, calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SEM VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. LLEJOS Y PROVINCIAS. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 id. Un año... 24 id.

EXTRANJERO. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 id. Un año... 24 id.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Table listing collaborators: D. Fermín Caballero (Ex-Ministro), D. José de Somoza y Linares (Universidad de Granada), D. José R. de Llanos (Id. de Barcelona), etc.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se inserta en la Administracion.

calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA

El dato autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cano Propaganda literaria, calle de O'Byrne, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro ordinario, lotras de fidei comiso ó en billetes de franquicia con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificación.

ADVERTENCIA.

La Direccion, Redaccion y Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se han mudado á la calle de VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

Rogamos á nuestros estimados colegas y suscritores lo tengan presente para los efectos oportunos. Asi mismo suplicamos á nuestros suscritores que toda la correspondencia la dirijan al Director del mismo, á cuyo nombre pondrán las libranzas, y por último, que en sus cartas no se olviden de poner el nombre de la provincia y de mandar los sellos para contestar las que lo exijan.

SECCION ORGÁNICA.

BUENOS RUMORES.

Hace tiempo que venimos oyendo diferentes noticias acerca de las reformas que se preparan en el Ministerio de Fomento, referentes á Instruccion pública; pero no habiamos querido hacernos cargo de ellas, porque muchas veces no suelen ser enteramente ciertas y no nos gusta caminar sino sobre muy seguro.

Ya hoy, al ver que se principia á pensar en reformas transcendentales, al ver que principia á hacerse sentir la buena influencia de algunos de los nuevos funcionarios que se han encargado de la gestion de la ensenanza, en nuestro deseo, pero deseo vehemente de elogiar, acogemos los rumores que tienen visos de ser ciertos, y que no podrán ménos de ser recibidos con aplauso por el Profesorado todo.

Como nunca hemos pretendido hacer una oposicion sistemática, sino la oposicion que segun nuestro criterio han merecido cuantas desacertadas medidas se han dictado en contra de los intereses profesionales, y de los derechos sagrados, por los que velamos y á cuya defensa hemos consagrado muy especialmente nuestra publicacion, nos complacemos en dar la buena nueva á los recientes proyectos, que segun se dice en breve han de ver la luz, y si bien no podremos asegurar que todos ellos y en todas sus partes, nos hayan de parecer completamente buenos, si podemos adelantar que á ser ciertos los rumores que circulan merecerán nuestro sincero elogio.

Muchos de estos responden á peticiones repetidas veces expuestas por nosotros, y que pensábamos elevar á las Cortes, para el dia, que no sabemos aún cuando llegará, aunque se aproxima, en que se discuta una ley general de Instruccion pública.

Venimos hace tiempo diciendo, que mientras se dejara al arbitrio de las Diputaciones provinciales el elevar ó no el sueldo de los Profesores de Instituto, no sería posible conseguir la deseada nivelacion de sueldos; por lo que, fundados en esta consideracion, pediamos una ley que obligase á aquellas á verificarlo. Esto parece que se trata de hacer ahora, dando fuerza de obligar al decreto de primeros de Julio del año 1870.

En la segunda ensenanza, en la que se introducen profundas reformas, de las que no hemos querido hablar

hasta conocer el dictámen de la Junta Consultiva de Instruccion pública, se atiende, como era necesario hacerlo así, al digno Profesorado de los Institutos, pues no sólo en su escalafon se crean 100 categorías de término con 4000 reales de aumento y 200 con 2000 rs., para premiar servicios y méritos especiales, sino que se determina que haya un aumento gradual de 2000 rs. por cada cinco años de servicio.

Dignas de elogio son estas disposiciones que tienden á mejorar la suerte del Profesorado de segunda enseñanza; pero aún lo son más las que se refieren á la declaracion de derechos pasivos reclamada tantas veces con tanta justicia, como mala fortuna.

Nosotros que continuamente hemos indicado la falta de la tal declaracion; nosotros que hemos expuesto repetidas veces que el Profesorado, ni por el sueldo que disfruta, ni por la consideracion de que se le rodea, ni por el porvenir que se le ofrece, era atendido como es acreedor indudablemente, no podemos ménos de anhelar, que los rumores que con visos de certeza llegan á nuestros oídos, seaa pronto un hecho, y que no encuentren obstáculos serios en medio del afan necesario de hacer economías en los gastos públicos.

Algo más podríamos todavía indicar ménos principal; pero no queremos alargar este artículo; y necesitamos, aunque se nos tache de pesados, dirigir una súplica á los que velan por el Profesorado de segunda ensenanza, y se preocupan de la superior en algunas reformas que ya se indican: vuelvan los ojos á la Instruccion primaria y con igual decision y con la misma fé, propongan medios prácticos para que esta se encuentre siempre atendida, y sus Profesores considerados y remunerados como se merecen. ¿No son tambien acreedores á derechos pasivos y á aumento de sueldo...?

Estúdiense estas cuestiones tan principales, y en ese camino y en esos propósitos con nuestras escasas fuerzas podrá contar quien las trate de poner en práctica. Debemos nuestro débil apoyo á cuanto tienda á mejorar la suerte del Profesorado y el progreso y buen orden de la ensenanza.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

ESTABO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

IV.

Consejo Superior.

La supresion del Real Consejo de Instruccion pública por el decreto de 10 de Octubre de 1868, ha sido uno de los malos pasos que en este importante ramo dió el Sr. Ruiz Zorrilla para inaugurar el periodo de sus proyectadas reformas académicas. Los que tan inconveniente medida le aconsejaron probaron tambien ó que no entendian gran cosa de administracion ó que les estorbaba la existencia de una corporacion, cuyo criterio además de apartado deberá ser siempre un obstáculo á los caprichos y demasías gubernamentales.

El Consejo de Instruccion pública era uno de las importantes corporaciones que al lado de la administracion principal del Estado funcionaba para secundar las miras del Gobierno, enlazando así los intereses de la pública ensenanza con los del dignísimo Profesorado y con los de la prosperidad del país.

No lo comprendió de este modo el revolucionario ministro, y no nos extraña, por cuanto que un alto cuerpo de tal naturaleza

era un obstáculo para las grandes y rápidas reformas que debían hacerse en la Instruccion pública. Esto creía el Sr. Ruiz Zorrilla entonces, segun manifiesta en el preámbulo del decreto de creacion de la Junta Consultiva, arrepenido despues de su anterior error. Al fin comprendió que era indispensable crear algo en sustitucion de aquel necesario y dignísimo elemento de gobierno para la mejor gestion de los negocios de la ensenanza.

Solo á la impremeditacion y falta de experiencia por una parte, al fatal prurito de destruirlo y reformarlo todo por otra y al falso oropel de una efimera popularidad, pudo ocurrirse y aconsejar á S. E. medida tan inconveniente, que ha pretendido subsanar despues con la creacion de una Junta que, segun se halla organizada ni responde ni puede responder, á los altos fines para que debe existir. Vamos á demostrarlo, vellándonos para ello de las mismas razones que en el indicado decreto se aducen para crearla.

«El Ministro que llevó á cabo aquella supresion, dice el señor Zorrilla en 17 de Julio de 1871, buscó por el pronto los medios más convenientes para reemplazar el Consejo de Instruccion pública disponiendo que en los casos dudosos, ó de importancia, se consultase á los Consejos Universitarios y en último término al Consejo de Estado.» Es decir, que el Ministro al suprimir el Consejo sabia que era necesario un cuerpo consultivo de tan alta categoria como el de Estado, y sin embargo lo suprimió.

Es confesar que sabia que en Instruccion pública ocurren casos y asuntos de tal interés, que para la acertada resolucion de ellos no es bastante la ciencia y experiencia de los Consejos Universitarios, sino que se necesita la intervencion de otro cuerpo á mayor altura colocado, y por tanto se crea otra cosa que le sustituya; y así lo hizo, creándola y bautizándola con el nombre de Junta Consultiva, á la que se otorgan bien escasas atribuciones. Ya lo sabiamos nosotros y clamamos más de una vez contra semejante supresion, que dejaba indefensos grandes intereses, se prestaba á muchos abusos y podía dar lugar á que salieran lastimados respetables derechos.

Por esta razon nos ocuparemos preferente y detenidamente de este importante asunto, que como todos los que á la ensenanza y al Profesorado se refieren, tienen tanto interés para nosotros, mucho más al verla tan desdichadamente administrada en los últimos años.

Pero en medio de todo, es de celebrar la franqueza con que el Sr. Zorrilla, en su segunda etapa de Ministro de Fomento, confiesa tambien que hay en la Instruccion pública muchas cuestiones que no son propias de un Consejo Universitario, cuyas atribuciones están ligadas á una pequeña parte del territorio, y otras que no competen al de Estado. ¡Qué lástima que S. E. no lo hubiese comprendido antes! Así nos hubiese ahorrado el disgusto de ver suprimida una corporacion tan necesaria; y á él el trabajo de crear para reemplazarla, una Junta que aun como es hoy se halla sin iniciativa, casi sin atribuciones propias, y por consiguiente sin otro prestigio que el que puedan darle el respetable nombre de los individuos que la componen.

Francia, aun en tiempo de la República, ha tenido siempre un consejo de Instruccion pública; otro tanto sucede en Prusia, en Austria y en cuantos pueblos existe una buena administracion. En España era otra cosa; suprimíasele por inútil y aun por perjudicial; y ¡por quién? Por los que así mismos se otorgaron título de competentes para dirigir la ensenanza y le han desmentido despues con repetidos desaciertos. Es verdad que de haber tenido que oír á personas respetables y de positiva ciencia y saber, no se hubiese dado ese cúmulo de disposiciones, muchas de ellas dañosas para la ensenanza misma, ni atropellado derechos muy atendibles por cierto. Por esto el Consejo se consideró como un obstáculo; y á la nueva Junta se le otorgaban atribuciones, y hasta la indispensable influencia para proponer y ser atendida por el Gobierno, en cuantos proyectos y observaciones juzgase necesario hacer como más provechosas.

(Se continuará.)

J. DE SOMOZA LLANOS.

ACADEMIA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

El sábado a las nueve y media de la noche se celebró la primera sesión de la Academia de Profesores...

EXTRALIMITACIONES.

El Ayuntamiento de Carballos (Lugo) ha acordado reducir a incompleta la escuela completa que allí existe...

La Diputación Provincial de Valladolid rebajó el sueldo del Director y profesores de la Escuela Normal de Maestros...

FARSA, Y SIEMPRE FARSA.

Según relación enviada al Senado por la dirección del Tesoro, en virtud de petición formulada por el senador Sr. Galdo...

Podrá ser cierto; pero ¿qué otra cosa más que farsa son esas órdenes que llevan la condición de si hay fondos?

MALA NOTICIA.

Según los presupuestos presentados al Congreso por el señor Ministro de Hacienda, los empleados municipales...

EXAMENES.

Según nos escriben de Toledo, en Añover del Tajo, pueblo de aquella provincia, se verificaron el 18 del pasado los exámenes públicos de la Escuela de Párvulos...

Parece que la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, tiene el proyecto de la publicación de un periódico que llevará por título: Boletín de la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.

Dice El Eco popular del 24:

Según nuestras noticias, se han retirado de las oposiciones...

nes anunciadas para proveer una plaza de médico de la Real Casa, veinte de los treinta y siete profesores que la tenían firmada.

La causa de esta grave resolución, según de público se dice, obedece a motivos de delicadeza y compañerismo...

El Ministro de Fomento se ocupa en estos momentos de la reforma de las facultades de la Universidad Central...

También parece ser que se suprimirá el año preparatorio en las Universidades, pasándole a los Institutos...

Ya, que de reformas en la enseñanza se trata, convendría que a los alumnos que tuviesen que efectuar grados en el mes de Junio...

Esto sería provechoso en la marcha de los exámenes y concesión de grados en las Facultades de gran número de alumnos.

Parece que D. Juan Valera, actual Director general de Instrucción pública tendrá que renunciar su cargo.

Si esto sucede, rogáramos al Sr. Ministro de Fomento hiciese una acertada elección en su sucesor...

Nuestro querido Director ha tenido con su distinguido amigo y colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, D. Manuel María José de Galdo...

Dice La Correspondencia de España:

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL se queja del reglamento de exámenes que existe en el día en las universidades...

Nos alegraremos. ¡Buena falta hace!

Nos dicen de Cáceres que en 19 de Diciembre último se publicó en aquel Boletín Oficial la vacante de la escuela de Mesas de Ibor...

También sucede lo mismo con la escuela de niñas de Menasalbas (Toledo), anunciada en Junio del año anterior...

Hemos recibido un librito titulado Nociones de Historia Sagrada, que nuestro apreciado amigo D. Matías Bosch y Palmer...

Nuestro estimado colega Boletín de Administración local trae la siguiente consulta:

«Si pueden renovarse las Juntas locales de Instrucción primaria, y completar sus individuos.»

Contestación. Puede y debe hacerse sin inconveniente, hasta nombrar el número de los que determina el real decreto de 14 de Octubre de 1868...

De Alcázar de San Juan nos escriben que en el Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza que con tan buenos resultados se halla a cargo de D. M. G. Muñoz...

El Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria) ha pagado a los Maestros lo que por personal y material le debía hasta fin de Marzo último...

El de Moleznos de la Carballeda (Zamora) demuestra igual celo y ha pagado tres trimestres del año económico 71-72...

Un periódico de esta corte dice lo siguiente:

«Correspondencia. Querido padre.—No me extraña que haya quien ensabe el inglés en sesenta días...

«Es verdad que me suelen llamar para asistir a sus mujeres maridos que se quisieran quedar viudos, y para curar a sus suegras o a viejos acandilados, yernos y herederos impacientes...»

hasta ahora la naturaleza de mis enfermos puede más que mis recetas: si no hubiese tantos cementerios creería que el hombre es inmortal.»

SECCION DOCTRINAL.

SOBRE EL PRONOMBRE PERSONAL EL Y ELLA,

EN DATIVO Y ACUSATIVO.

Varias son las opiniones acerca del uso del pronombre de la tercera persona en acusativo del singular masculino y en dativo del singular femenino...

De estas diversas opiniones, la primera no merece siquiera los honores de la refutación. No así la segunda, que a lo menos tiene en su apoyo la lógica...

«Tornaron a su comenzado camino de Puerto Lápice, y a horas de las tres del día se descubrieron. Aquí, dijo viéndolos D. Quijote, podemos, hermano Sancho Panza, meter las manos hasta los codos en esto que llaman aventuras.»

«Detrás de ellos venía un coche, con cuatro ó cinco de a caballo que se acompañaban, y dos mozos de mulas a pie.»

«No pedimos del todo perdon, dado que en ninguna parte pudieras mejor empleariz.»

«Mas todavía pregunto ¿si conocian a Dios aquellas gentes? No le conocian, ni le adoraban.»

«Porque Isaias, cuando habla sin rodeos y sin figuras de Cristo, le pinta en persona de Dios de aquesta manera.»

No se tratará en este instituto de ofuscar vuestro espíritu con vanas opiniones, ni de cebariz con verdades estériles.

Si le queréis estimar justamente, pensad en los males que ha desterrado del mundo, y volved un instante los ojos a aquellos infelices pueblos que yacen sumidos todavía en su ignorancia primitiva.

Ya, señores, por la misericordia de Dios, tenemos en este consistorio representada la persona de nuestro Rey, a quien debemos descubrir nuestros corazones y decir sin artificio la verdad...

Aquel (el mar) con cualquiera viento se enfurece: ésta (la tierra) con todos se fecunda: aquél se enriquece de lo que ésta le da: ésta, con anzuelos, redes y lizas le pesca y le despuebla.

A él le rascan y halagan a porfia

A nadie se le trate con desprecio

Allí le hacen servir de centinela

Prueba el queso que es extremo,—el de Pinto no le iguala.

«Que tal, señor? La Fabulilla—puede ser que le agrade y que le instruya.»

Rústico vivió el uno y conocido—del otro, el cual, si bien fué cortésano—le olvidó en su campo al pobre nido.

«Pasó un tuerto y dijo: a éste—poned ojo. Oyóse apenas—un cojo que le seguía—cuando dijo etc. etc.»

«Un mozo enfermo tenía—de los ojos a su padre—y curarlo pretendía,—que en efecto le quería—como si fuera su madre.»

«Yo vi sobre un tomillo—quejarse un pajarrillo—viendo su nido amado—de quien era dueño—de un ladrador robado.—Vive tan coquejado—por tal extravío, etc.»

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid...

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante con destino a las clases de Fisiología y de Terapéutica, materia médica y arte de recetar...

Para ser admitido a la oposición se requiere tener el título de Licenciado en Medicina y Cirugía ó aprobados los ejercicios de dicho grado.

De una operación fisiológica y farmacológica de viviente. De un examen, por espacio de una hora, teórico ó teórico y práctico de las materias propias de la asignatura...

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. Doblendo procederse a la provisión de la plaza vacante de Inspector especial facultativo de las Escuelas municipales públicas...

- 1.º Haber sido Alumno interno ó externo de la Escuela Normal Central, y probado en la misma su aptitud legal en los exámenes parciales, generales y de reválida. 2.º Poseer el título que habilite para poder desempeñar el cargo de Inspector de primera enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes...

Table with 2 columns: Province (Provincia de Orense) and Amount (Pesetas). Lists various provinces and their corresponding amounts, such as Orense (250), Santiago de Compostela (250), etc.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Logroño) and Amount (Pesetas). Lists provinces like Logroño (695), La Rioja (490), etc.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Logroño) and Amount (Pesetas). Lists provinces like Logroño (695), La Rioja (490), etc.

Disposiciones de los Brcs. Gobernadores, Juntas provinciales ó Inspectores, que interesan á los Brcs. maestros.

MADRID.—La Junta provincial de primera enseñanza publica sus resoluciones de los Maestros, cuyo celo y laboriosidad han dado mejores resultados en los exámenes de Junio y Diciembre últimos...

SECCION DE NOTICIAS.

Varios profesores de segunda enseñanza están firmando una exposición dirigida á las Cortes, pidiendo que se deroguen los decretos del gobierno provisional, que despues se elevaron á leyes, sobre instrucción pública...

—Ha sido nombrado miembro numerario de la Sociedad de Geografía de Paris, nuestro ilustrado y querido amigo don Bernardo Monreal y Ascaso, catedrático de Geografía é Historia.

—El Maestro de Albalque publica un comunicado en la Gaceta de Instrucción primaria, lamentándose de que el Ayuntamiento del citado pueblo se compone de sujetos que no saben leer ni escribir, y dice que se pedir para al oímo que pueda hacer nada bueno en favor de la enseñanza...

—Se dice que las disposiciones vigentes sobre exámenes van á sufrir la modificación de suprimir en el tribunal la persona extraña, y restablecer las solas, exceptuando la de médico.

En los tribunales de Enseñanza libre, un profesor oficial sustituirá á la persona extraña. —Por acuerdo del Claustro de la Universidad, se celebrarán cada quince días academias, entre todos los Profesores de la Universidad é Institutos, durante los cursos...

—El Inspector general de minas y Director de la escuela de Ingenieros del ramo D. José Monasterio y Correa, parece que ha sido propuesto para la gran cruz de María Victoria.

—Se ha constituido el tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia natural vacante en la Universidad de Santiago, habiendo sido elegido presidente el Sr. Graells y secretario nuestro querido amigo D. Antonio Orío.

—Antes de ayer se dió lectura en la Junta consultiva de Instrucción pública del proyecto de reforma de la segunda enseñanza, y segun nuestras noticias, no se hará esperar mucho su publicación en la Gaceta.

INTERIOR.

Segun los partes del cuartel general de operaciones, la provincia de Navarra queda limpia de facciosos, si se exceptúan algunas partidas sueltas é insignificantes que vagan por las montañas, por lo cual el duque de la Torre va á emprender de un momento á otro las operaciones contra los insurrectos de las provincias Vascongadas...

—La invicta Bilbao ha estado comprometida durante dos dias, por el gran número de carlistas que acudieron á sus inmediaciones; pero la actitud decidida y enérgica de la escasa guarnición y voluntarios de la libertad han hecho fracasar los planes de los insurrectos, que han tenido que alejarse sin ver realizados sus deseos.

—En Cataluña ha sido sorprendida una partida insurrecta, al mando de Bové (D. José), habiéndola hecho 300 prisioneros, 4 muertos y bastantes heridos.

—La provincia de Leon queda limpia de insurrectos, pues tanto en esta como en otras donde vagaban algunas partidas se presentan muchos é indulto con armas y bagajes.

—Los rumores de crisis que últimamente habian corrido han quedado desvanecidos con la salida del jefe del cuartel del Rey, general Gándara, que habia exijido el Sr. Sagasta por no tener el gobierno plena confianza en él.

—El Senado y el Congreso ya se han constituido, habiendo sido reelegidas las mesas interinas como generalmente sucede en todos los casos equivalentes: la del Senado la componen, el Sr. Santa Cruz, presidente; vicepresidente 1.º el señor Montejo, 2.º el general Ros de Olano, 3.º Grotzard y 4.º señor Manel, y Secretarios 1.º 2.º 3.º y 4.º respectivamente señores Santoja, Abascal, Gonzalez, y Braso; y la del Congreso, con el Sr. Rio Rosas, presidente, vicepresidentes los señores Elduayen, Moreno Benitez, Balaguer y Garrido, y Secretarios los señores Merelles, Martinez, Ulloa y Rodriguez. El Congreso, en sesión del 11, acordó adoptar el Reglamento del 47, por 100 votos contra 47.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Dr. D. F. C.—Estebanveia.—Recibido el pago. A. L.—Peralveche.—Id. renovado. F. G. C.—Badajoz.—Id. id. B. C.—Oso de Ciana.—Entendido. R. M. C.—Bateros.—Se le contestará particularmente. F. A. F.—Jodar.—Id. id. J. G. C.—Terrogium.—Hecho la anotación que V. indica y se le contestará particularmente. J. M. A.—Benabaila.—Renovada la suscripción. R. M. —San Millán.—Recibido el pago; se le contestará particularmente. B. P.—Játiva.—Id. id. J. A.—Quilona.—Recibido el pago. Pálan 2 rs. I. A. L.—Nivacomeyo.—Recibido su carta. M. N. P.—Abadomas.—Queda V. suscrito. P. F. R.—Alpedrete.—Recibido de la lista. Remitidos los números que pide. M. I. F. R.—Sástago.—Recibida su carta. B. G. C.—Osoarillo.—Id. Se le contestará. M. R.—Nollina.—Queda renovada la suscripción. J. E.—Madrona.—Id. id. Recibido el importe. A. R. M.—Santibañez el alto.—Recibida la renovación y el anterior. Se le remiten los números que pide. A. A.—Zaragoza.—Recibido el pago. E. A.—Coruña.—Id. F. R. R.—Carver del Rio Pisuerga. Recibida su carta, y el pago. F. S.—Anago.—Recibida su carta, el pago y se le remite el número que pide, se le contestará particularmente. J. M.—Noceras.—Recibida la renovación Sobras 2 rs. B. S. C.—Villar de la Yegua.—Re-

MADRID:—1872. Imprenta de El Magisterio Español á cargo de G. Juste, Isabel la Católica, 33. 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

CLINICA MEDICA del doctor D. TOMÁS SANTERO MORENO, Catedrático de esta asignatura, con categoría de término, en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, Ex-Comsejero Real de Sanidad del Reino, etc. SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Ambos periódicos han i grado captao los simpatías del sueroo público que los favorece con justicia, pues ya por sus excelentes grabados, ya por su texto, ignoran al frente de las publicaciones de su clase aun en el extranjero, sin que dejen nada que desear tampoco respecto á moralidad, instrucción y recreo.

Un año... 160 rs. Un semestre... 80 rs. Un trimestre... 40 rs. Segunda edición. Papel superior, con 24 figuritas iluminadas y 24 grandes patrones, tamaño natural. Un año... 190 rs. Un semestre... 95 rs. Un trimestre... 47 rs. Tercera edición. Con 12 figuritas iluminadas y 24 patrones, tamaño natural. Un año... 80 rs. Un semestre... 40 rs. Un trimestre... 20 rs. Cuarta edición. Propia para colecciones de señoras, con 24 patrones, tamaño natural. Un año... 80 rs. Un semestre... 40 rs. Un trimestre... 20 rs.

LECCIONES DE ARITMETICA PARA USO DE LOS NIÑOS. D. D. Terrero. Antigua alumno de la Escuela Normal Central, Doctor en Ciencias físico-matemáticas, y Catedrático del Instituto de Oviedo. SEGUNDA EDICION. Esta obra extraída de la colección en primer lugar por la Academia de Ingenieros militares, consta de un tomo de 110 páginas en 8.º y se vende á 2 rs. en todas las librerías de Oviedo y comprando á un porcentaje á dos y medio rs. El autor hará un rebaja de 30 por 100 en pedidos de 50 ó más ejemplares. GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.º ENSEÑANZA. Este libro indica detalladamente el objeto de esta obra, así como el método de enseñanza que se debe seguir en la escuela de primera enseñanza, y el modo de organizar el curso de estudios de los niños de esta clase de enseñanza.